



02 SEP 2021

RESOLUCION Nº

22512

VISTO:

El expediente CO-0062-01729874-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para erradicar el microbasural ubicado en calle Bernardo de Irigoyen entre Estado de Israel y Castelli, Barrio Cabal.

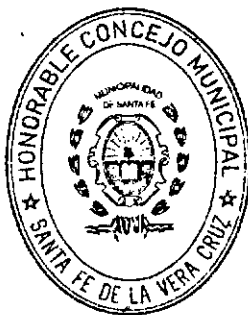
Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2021.-



LEANDRO BONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01729874-6 (PC)

17-09-21

PROMULGADA POR DECRETO N°: 10019
FECHA: 16-09-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL